

## ***Trabajo y colonialismo: el orden toledano en los Andes centrales***

*Work and colonialism: Toledan order in the central colonial Andes*

Francisco Quiroz<sup>1</sup> 

Universidad Nacional Mayor de San Marcos



**Para citaciones:** Quiroz, Francisco. "Trabajo y colonialismo: el orden toledano en los Andes centrales". *El Taller de la Historia*, 16,1, (2024): 14-33.

<https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.16-num.1-2024-5255>

**Recibido:** enero de 2024

**Aprobado:** abril de 2024

**Publicado:** junio de 2024

**Editor:** Sergio Paolo Solano. Universidad de Cartagena-Colombia.

**Copyright:** © 2024. Quiroz, Francisco. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/> la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.



### RESUMEN

Los Andes fueron uno de los más importantes centros productivos del imperio colonial español en América. Las riquezas que llegaron a ser legendarias requerían, sin embargo, de sistemas de reclutamiento y retención de grandes cantidades de trabajadores para cubrir las necesidades de los numerosos centros mineros y urbanos, así como las haciendas y plantaciones del campo. No resultó fácil esta tarea y, antes bien, las autoridades y empresarios recurrieron a diversos regímenes de trabajo para cubrir sus necesidades. En la historiografía reciente se ha manifestado una serie de premisas que me parecen discutibles, relacionadas a la naturaleza del trabajo empleado, prevaleciendo la idea de que se trataba de una mano de obra libre en el sentido moderno y burgués, bajo el amparo de las leyes del mercado laboral. En esta oportunidad, me interesa resaltar el factor colonial que subyacía en la base del ordenamiento laboral que contradice las libertades aducidas por la cliometría neoliberal y los seguidores de la modernización como modelo de comprensión de la historia y, de otro lado, permiten conocer mejor cómo el tributo y la mita (dos obligaciones netamente coloniales) fueron los principales factores que delinearon las relaciones laborales mayoritarias y, en general, los regímenes laborales vigentes en los Andes centrales coloniales.

**Palabras clave:** colonialismo; "gran divergencia"; trabajo libre; trabajo servil; mita, coerción.

### ABSTRACT

The Andes were one of the most important productive centers of the Spanish colonial empire in America. The riches that became legendary, however, required systems for recruiting and retaining large numbers of workers to cover the needs of the numerous mining and urban centers, as well as the farms and plantations in the countryside. This was not an easy task and, instead, the authorities and entrepreneurs resorted to various work regimes to cover their needs. In recent historiography, a series of premises have been put forward that seem debatable to me, related to the nature of the work employed, with the prevailing idea being that it was a free workforce in the modern and bourgeois sense, under the protection of the laws of the labor market. On this occasion, I am interested in highlighting the colonial factor that underlays the basis of the labor order that contradicts the freedoms claimed by neoliberal cliometrics and the followers of modernization as a model for understanding history and, on the other hand, allow us to better

<sup>1</sup> [fquirozc@unmsm.edu.pe](mailto:fquirozc@unmsm.edu.pe)

understand how the tribute and the mita (two purely colonial obligations) were the main factors that outlined the majority labor relations and, in general, the labor regimes in force in the colonial central Andes.

**Keywords:** colonialism; “great divergence”; free labor; servile labor; mita; coercion.

## INTRODUCCIÓN

Este ensayo discute temas claves de la historia laboral hispanoamericana como el trabajo libre y el compulsivo, la mita, el yanaconaje, el peonaje y las reducciones o pueblos de indios en el contexto de dos tendencias neoconservadoras que buscan presentar el trabajo colonial como moderno (libre, asalariado, voluntario) y a Hispanoamérica como un conjunto de reinos autónomos, en vez de un espacio colonial.

A veces nos olvidamos de condiciones muy elementales en aras de seguir tendencias de moda. Una de estas omisiones se refiere, precisamente, a lo compulsivo de la naturaleza del trabajo colonial. En la historiografía económica reciente se ha manifestado una serie de premisas que considera libre y moderno a todo tipo de trabajo que no sea el de los indígenas mitayos o el de los esclavos africanos e, inclusive, llega a afirmar que los mingados constituían un grupo privilegiado por sus supuestos elevados salarios y su autonomía laboral. Se busca resaltar que en Hispanoamérica colonial prevalecía la mano de obra libre en el sentido moderno y burgués, bajo el amparo de las leyes del mercado laboral de la oferta y la demanda, en vez del trabajo compulsivo y fuertemente explotador que tenían los trabajadores mingados, peones, yanaconas, etc. en minas, haciendas, obrajes y otras entidades productivas. Al resaltar el factor colonial que subyacía en la base de los regímenes laborales establecidos por el régimen español en los Andes centrales, busco desmentir las libertades aducidas por la cliometría neoliberal y los seguidores de la modernización como modelo de comprensión de la historia hispanoamericana. Sin negar que hubo excepciones importantes, sostengo que la mayor parte de los trabajadores en tiempos coloniales estuvo bajo regímenes caracterizados por la coerción en cuya base estaba la condición colonial.<sup>2</sup>

De otro lado, esta tendencia neoconservadora afirma que España creó una suerte de red de territorios asociados que gozaban de determinada autonomía

---

<sup>2</sup> Entre historiadores también se encuentra la tendencia que revive las nociones y argumentos de la historiografía hispanista de hace un siglo y que hoy revive en las esferas más conservadoras de la Península e Hispanoamérica: la libertad del indígena y la protección de la Corona. El gran historiador Nicolás Sánchez Albornoz publicó el año 2006 un ensayo altamente ideológico en el que concluye que fueron los norteamericanos (leyenda negra) quienes consideraron arcaicos y coercitivos los regímenes laborales vigentes en Hispanoamérica cuando, arguye él, en realidad Hispanoamérica se adelantó largamente a Europa del Norte y a los Estados Unidos en las formas libres de trabajo. Sánchez Albornoz subraya que los indígenas americanos tardaron menos de dos siglos en aceptar el trabajo voluntario, contractual y asalariado. Una visión general del trabajo en Hispanoamérica colonial, en John M. MONTEIRO, “Labor systems”, in Víctor BULMER-THOMAS et al, *The Cambridge Economic History of Latin América*. vol. I. New York: 2006, pp. 185-231.

de hecho y de derecho hasta el siglo XVIII en que los Borbones cambiaron las cosas imponiendo a Hispanoamérica el estatuto colonial.

Sin ánimos de discutir esas aseveraciones que, en realidad, presentan la coincidencia de intereses de los grupos propietarios dominantes de las colonias y la metrópoli como si fueran los de la totalidad de los habitantes, quiero decir que España pudo organizar el trabajo en sus dominios americanos precisamente porque eran sus colonias. Es decir, la experiencia del trabajo de la mayoría absoluta de trabajadores en los dominios españoles muestra regímenes laborales posibles solo por su condición colonial dado que se basaban en la obligatoriedad directa o indirecta de la prestación laboral que tenía la inmensa mayoría de pobladores (mita, minga, yanaconaje, peonaje, etc.).

Un contexto adicional motivador de este ensayo es la arremetida académica que sufre el virrey Francisco Toledo en los últimos tiempos para demostrar que su sistema no funcionó. La pregunta es qué tanta capacidad tenía para funcionar como estaba escrito formalmente en circunstancias concretas de las colonias. Se sabe que buena parte de la normatividad relacionada al indígena americano (evangelización, buen tratamiento, condiciones de vida y de trabajo, etc.) tuvo la sombra de lo correcto: ceñirse al mandato del papa Alejandro VI que cedió a los Reyes Católicos el Nuevo Mundo a cambio de incorporar a la población local al cristianismo. De ahí que la normatividad insistiera en el cumplimiento de los compromisos reales por los cargos de conciencia que esto implicaba, pero también por el cuestionamiento de parte de otras potencias que habían quedado fuera del reparto de los territorios y las personas de las zonas descubiertas y por descubrir. Conforme avanzaba el siglo XVI esto se hacía cada vez más imperativo por la crítica a lo hecho por España en América, que ya había tenido que compartir el mundo con Portugal y no podía contrarrestar las exploraciones y ocupaciones de facto de otras potencias europeas en el Nuevo Mundo.

En esta ocasión, me propongo asumir el caso a partir de un aspecto básico de las relaciones laborales de ese tiempo: la **condición colonial** de los Andes centrales desde el siglo XVI. La relación que está en la base de los regímenes laborales era colonial: obligación de trabajar sin contraparte económica para el sostenimiento del sistema colonial (minas, etc.). Se dice que la Corona les garantizó el acceso a tierras y pastos. En realidad, la Corona los protegía de ella misma y de los colonos. La comunidad debía “subsidiar” la producción colonial minera, obrajera, etc., porque mantenía a los trabajadores que salían a esas unidades para asumir labores no remuneradas. El pago que “recibían” era para obtener el dinero que debían por el tributo, el reemplazo de la mita por dinero y, luego, por el reparto obligatorio hecho por los comerciantes y corregidores. Es decir, otra vez, cargas coloniales.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Sobre el “subsidio” indígena a la producción española en minas, obrajes y haciendas, ver Enrique TANDETER, *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*. Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas, 1992, pp. 38-39. En un claro antecedente del reparto que organizarán luego los corregidores, en el siglo XVII el

Es común que los estudios de las últimas décadas consideren “libre” el trabajo de los indígenas que no sean mitayos ni esclavos. Si bien, hacen la indicación de factores compulsivos y restrictivos como “abusos” del sistema, su gran conclusión es que se trataba de un tipo de trabajo libre, voluntario, al igual que el trabajo moderno.<sup>4</sup> La investigación de las formas laborales concretas muestra que la legislación y la práctica fueron cosas diferentes y que los excesos registrados no fueron excepciones aisladas, sino parte constitutiva de las relaciones laborales en sí mismas, basadas en la coerción y la compulsión coloniales. Si los mineros, los comerciantes, los corregidores, los curas, curacas, hacendados, obrajeros, etc. pudieron imponer condiciones muy desfavorables a los indígenas, fue precisamente por la condición de dominio colonial.<sup>5</sup>

No se trata de ser “indigenista” o “hispanista”. Ambas tendencias adolecen de las mismas restricciones de todo enfoque sesgado. Este ensayo se escribe en medio de una arremetida ultraconservadora en todo el mundo, en especial en el mundo hispanoamericano.

## 1. Afirmación colonial

España encontró en los Andes centrales una civilización muy poblada con alto nivel de organización política, social y económica. Dado que en su territorio se encontraron las riquezas que el mercantilismo bullonista español necesitaba, buena parte de la atención metropolitana se centró en el antiguo territorio del

---

empresario Andrés López Grayño creó en la década de 1660-1670 un sistema de reparto de bienes a los pobladores de 15 pueblos de la meseta de Bombón. López Grayño contaba con una extensa y compleja red de *aviadores* y *habilitadores* (financistas), incluyendo párrocos y agentes comerciales y operadores con los pueblos, además claro está de los curacas y sus ayudantes Francisco QUIROZ, “Pueblos y trabajo indígena en los Andes centrales: Bombón en el siglo XVII”. *América Latina en la Historia Económica*, 27, 2, (2020): 1-27.

<sup>4</sup> Ver, por ejemplo, Nicolás SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Trabajo y Migración Indígenas en los Andes coloniales*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2020; Isabel M. POVEA MORENO, *Minería y Reformismo Borbónico en el Perú. Estado, Empresa y Trabajadores en Huancavelica, 1784-1814*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2014, cap. 4.

<sup>5</sup> El grado de endeudamiento a favor de los dueños de haciendas, minas y obrajes es un índice de los niveles de explotación a los que llegaban las relaciones laborales. Este endeudamiento nace, precisamente, de la necesidad de cubrir las cargas coloniales (tributo y mita) y de las nuevas cargas que establecen los propietarios en el siglo XVII y que luego serán conocidas como “repartos de corregidores”, “mita de plata o de faltriquera” y “obvenciones” obligatorias a favor de los sacerdotes. Nada de esto hubiese sido posible, de no mediar una relación colonial. Otros sectores étnicos y culturales estuvieron a los márgenes de estas relaciones, aunque les afectaron al menos de manera indirecta. Para casos concretos de endeudamiento extremo en obrajes y estancias ganaderas altoandinas en el siglo XVIII, ver F. QUIROZ, “Pueblos y trabajo indígena en los Andes centrales: Bombón en el siglo XVII” y Teresa VERGARA y Francisco QUIROZ, “Contrapunto entre mitas: trabajo mitayo en la sierra y la costa, la ciudad y el campo en el Perú colonial”. *Diálogo Andino*, 69, (2022): 91-102. En el caso de los obrajes, Miriam Salas, (considera que los operarios estaban mejor que otros trabajadores indígenas: “dentro del contexto colonial su situación era afortunada”. Su razonamiento es algo contradictorio pues primero afirma que estaban liberados de los repartos de los corregidores, pero luego detalla la incidencia de esta práctica colonial sobre los trabajadores de los obrajes que estudió al detalle. En efecto, menciona los castigos y hasta la carcelería que sufrían por órdenes del dueño. En cuanto al salario, reconoce que se abonaba en especie, siendo los alimentos y la ropa el grueso del salario (44.9% y 47.9%, respectivamente en obrajes determinados). El tributo equivalía al 7% del pago. En cuanto al dinero, era una ínfima parte que, inclusive, se cubría con nuevas prendas de ropa al finalizar el período de trabajo. Miriam SALAS, *Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes. Siglos XVI-XVIII*. tomo I. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998, pp. 409, 472-473, 484-488, 492, 511; “Trabajo y salario en los obrajes del Perú colonial a través de sus fuentes, siglo XVI”. *América Latina en la Historia Económica*, 22, (2004): 77-104.

Imperio Incaico. Cuarenta años costó delinear la nueva sociedad colonial. No por casualidad fue largo este proceso: hubo primero que aplastar la resistencia local y encontrar las fórmulas políticas, sociales e ideológicas para dominar una sociedad tan compleja como la andina. Entre otros factores, interesa a este ensayo subrayar los relacionados al control social porque garantizar la disponibilidad de grandes contingentes de trabajadores era la clave para manejar una economía de las dimensiones que se presentaban desde el principio.

Los colonizadores no tuvieron muchas opciones al momento de establecer los regímenes laborales para explotar la nueva colonia. Su principal referencia era la experiencia peninsular y, en este sentido, los españoles tenían detrás varios ejemplos de trabajo coercitivo: la servidumbre (aparcería) de una población ibérica vasta y multiétnica, un sistema gremial propio del mercantilismo de la era moderna temprana controlado por grandes productores y comerciantes que buscaban organizar la producción industrial urbana, y una esclavitud multiétnica marginal y flexible que complementaba las necesidades laborales en diversas actividades rurales y urbanas, agrícolas e industriales. Si bien la servidumbre personal no regía ya, todavía no se había establecido el trabajo libre moderno en la Península. Los españoles pasaron a América en cantidades muy importantes, pero sin programas de colonización familiar para establecerse de manera independiente como propietarios de tierras ni de manera individual como servidores endeudados (al estilo de la “indentured servitude” de la Norteamérica colonial británica). Los colonos podían establecer estos regímenes en los Andes. Sin embargo, el “trasplante” nunca es automático y, más bien, la adaptación depende de las condiciones políticas, sociales, demográficas y económicas de las nuevas colonias.

A diferencia de los colonizadores procedentes de otros países europeos, los españoles conquistaron los territorios más densamente poblados y políticamente desarrollados de América y supieron aprovechar estas ventajas utilizando las instituciones prehispánicas. A pesar de la terrible disminución de la población local en el primer siglo luego de la conquista y colonización, más que las dinámicas demográficas en sí mismas, el caso para mí se relaciona con el acceso efectivo a la mano de obra en cantidades necesarias y condiciones favorables para los propietarios urbanos y rurales.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> El consenso en este controversial tema se refiere a la magnitud del fenómeno: 30 años después de la conquista, la población había caído en unos 60-75% y, un siglo después, la catástrofe era del orden del 90-95% hasta mediados del siglo XVIII en que empezó el repunte lento pero seguro después de la terrible epidemia de influenza de 1718-1723 que se llevó a al menos un quinto de la población indígena. Adrian J. PEARCE, “The Peruvian Population Census of 1725-1740,” *Latin American Research Review*, 36, 3, (2001): 69-104. La controversia se centra más bien en las causas de este fenómeno y presenta diversas explicaciones, muchas de ellas excluyentes entre sí. Entre las principales, se consideran el trato especialmente cruel dado a los aborígenes, la sobreexplotación en minas, estancias y haciendas, las guerras entre pueblos nativos y en apoyo a los europeos en sus conquistas y guerras civiles, y la destrucción de relaciones sociales y económicas. Esta versión ha sido muy bien resumida por Carlos Sempat ASSADOURIAN, *Transiciones hacia el sistema colonial andino*. México y Lima: El Colegio de México/Instituto de Estudios Peruanos, 1994, pp. 11-13; en tanto que la escuela de demografía histórica norteamericana señala a la aparición de enfermedades especialmente letales introducidas por los europeos y africanos: influenza, viruelas,

La principal tarea hacia la segunda mitad del siglo XVI era echar a andar la minería de plata como principal fuente de riquezas para la Corona y los particulares. Sin embargo, algo que no se tiene siempre presente es la necesidad de garantizar también el acceso a la mano de obra a otros sectores de propietarios. La historiografía se ha preocupado más por los encomenderos y por los dueños de las principales minas y haciendas, pero no tanto por los “advenedizos”, los que llegaron tarde y seguirían llegando después a “hacer la América”. Unas décadas después, los nuevos colonos sin encomienda ni privilegios pretendían ser propietarios en actividades productivas (minas, tierras, ganados, etc.) y comerciales. Lo lograrán introduciéndose a controlar recursos de pueblos indígenas por medio de mecanismos formales e ilegales. Es conocido que los curacas dieron tierras en arrendamiento a españoles que, posteriormente, muchos lograron mantener y a fines del siglo XVI legalizar a través de composiciones. La tremenda caída demográfica de la población indígena facilitó este proceso. El sistema colonial vio en ellos también a un soporte principal del virreinato y, desde las mismas normas toledanas se contempla la figura de peones y yanaconas para sus granjerías. Lo mismo se entiende con respecto al fomento que tendrá el abastecimiento de mano de obra esclavizada de origen africano.

Con este imperativo, los principios morales consignados siempre en la normatividad respectiva no fueron un grave impedimento para seguir adelante. En esto estaban de acuerdo todos los beneficiarios del “sistema”, producto del llamado pacto colonial: propietarios, autoridades, curas, curacas. Los Andes centrales tenían una población muy numerosa, organizada (disciplinada) para el trabajo y bajo el control de sus propios jefes étnicos. Al no poder destruir los regímenes laborales anteriores basados en la comunidad de runas con lazos reales y simbólicos de parentesco, así como grupos de habitantes que se encontraban fuera de las comunidades (mitmas, yanaconas y pinas), los colonizadores tuvieron que modificarlos para adaptarlos a sus necesidades una vez que fracasara la esclavización masiva de la población indígena en el mismo siglo XVI, aunque se mantuviera en algunos lugares de Hispanoamérica por un tiempo más largo.<sup>7</sup>

Entre los dos extremos (esclavitud generalizada y trabajo libre) hay situaciones intermedias que se tuvieron en cuenta. El trabajo libre no existía en ninguna parte del mundo entonces y, de hecho, nunca fue una opción laboral masiva. Tampoco lo fueron dos alternativas usadas en otras partes del mundo colonial: la inmigración masiva de familias españolas para conseguir tierras y pastos, y la

---

rubeola, sarampión, paperas y tifus. Noble D. COOK, *La catástrofe demográfica andina. Perú, 1520-1620*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010.

<sup>7</sup> La esclavitud de los indígenas fue abolida solo bajo la presión de argumentos religiosos y políticos (razones de imperio), pero se mantuvo en determinadas condiciones de “guerra justa” y rebeldía tan ambiguas y tan poco vigiladas, que en la práctica se condenó a pueblos enteros a la esclavización, como fue el caso de los mapuche-araucanos de Chile. Jaime VALENZUELA MÁRQUEZ, “Aucaes desterrados a la ciudad: esclavitud y resiliencia indígena en Santiago de Chile (siglo XVII)”. *Revista Complutense de Historia de América*, 49 (2023): 113-144; y para al menos 15 pueblos aborígenes americanos Nancy VAN DEUSEN, “Why Indigenous Slavers Continued in Spanish America after the New Laws of 1542”. *The Americas*, 80, 3, (2023): 395-432.

inmigración individual de braceros españoles por contratos de trabajo determinados. Tal como es conocido, el resultado de las discusiones de inicios de la década de 1550 en Salamanca fueron la declaración de los indígenas como “seres miserables” menores de edad y, por consiguiente, necesitados de tutela permanente. Si bien esta condición los eximió de ser formalmente esclavizados, les restringió sus capacidades como miembros de una colectividad (propiedad, actividades económicas, trabajo, etc.).

De la misma manera, en su condición de conquistados los indígenas americanos debían pagar un tributo a la Corona y este tributo se convirtió en el principal medio para obligar a la población indígena a pagar a los señores conquistadores convertidos en señores encomenderos y, luego, a los colonos propietarios de minas, tierras, obrajes y otras actividades rurales y urbanas. El tributo será el instrumento principal para obligar a los indígenas a trabajar fuera de sus pueblos.<sup>8</sup>

En efecto, la protección formal del sistema colonial para con el indígena obligó a mantener sus pueblos y tierras. Mal que bien, los pueblos lograron preservar recursos que les permitían vivir al margen del sistema económico impuesto por la colonización española. En realidad, los indígenas no estaban obligados a salir de sus pueblos pues sus recursos les permitían una existencia austera independiente, con las relaciones necesarias con el mundo exterior en condiciones, digamos, justas al menos en lo económico. Sin embargo, eso no se dio. El sistema colonial no había sido impuesto para una convivencia de esa naturaleza y, más bien, había que obligar a los indígenas a salir de esos refugios para trabajar en las actividades de los colonos propietarios. El tributo (y, luego otras obligaciones también coloniales y eclesiásticas) fueron los instrumentos de compulsión para que los indígenas salieran temporal o permanentemente de sus pueblos.

Contando con la colaboración de los señores étnicos (curacas o caciques, principales y otros cargos de comunidad y corregimiento), el sistema colonial estableció normas y prácticas para organizar y llevar adelante la explotación de minas, haciendas, obrajes y ciudades. Los indígenas no fueron los únicos que trabajaban en las unidades productivas rurales y urbanas, pero sí eran la mayoría y su trabajo influyó decisivamente en los regímenes laborales libres y coercitivos ejercidos por españoles, mestizos, castas y africanos esclavizados.

---

<sup>8</sup> Es usual que se distinga el tributo de la mita. En realidad, ambos términos se refieren al pago que en dinero y en trabajo debían todos los indígenas americanos entre los 18 y 50 años. Sobre la mita, el servicio personal y el trabajo en general en Hispanoamérica se tienen los trabajos clásicos de N. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Trabajo y Migración Indígenas en los Andes coloniales*, pp. 22-42; “La introducción del trabajo asalariado en las Indias”, en Nicolás SÁNCHEZ-ALBORNOZ *Rumbo a América: gentes, ideas y lengua*. México: El Colegio de México, 2006, pp. 97-122; Richard KONETZKE, *Colección de Documentos para la Formación Social de Hispanoamérica. 1493-1810*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Instituto Jaime Balmes, 1958-1962; Silvio Zavala, *El Servicio Personal de los Indios en el Perú*. México: El Colegio de México, 1978-1980; y más recientemente Luis Miguel GLAVE, “Propiedad de la tierra, agricultura y comercio, 1570-1700: el gran despojo”, en Carlos CONTRERAS (ed.), *Compendio de Historia Económica del Perú. Economía del Período Colonial Temprano*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2009, p. 439.

Los montos del tributo no eran altos, pero sirvieron de punto de partida de relaciones laborales que 1) obligaron a los runas a salir de los pueblos, 2) iniciaron una vinculación extraeconómica que fijó de manera prolongada (y hasta permanente) a los trabajadores indígenas a unidades productivas a través de deudas contraídas antes y durante el tiempo de trabajo y 3) condujeron a la yanaconización de una parte muy importante de la población indígena. El tiempo del tributo en trabajo (mita) era muy extenso y se ampliaba además debido al tiempo que requería el traslado hasta el lugar del servicio obligatorio y el regreso al pueblo y, sobre todo, debido a que los lapsos entre servicios se acortaron de manera significativa por el carácter solidario del servicio.

En efecto, tanto el tributo en dinero como en trabajo (mita) era pagado de manera solidaria por el conjunto de miembros de la parcialidad o ayllu del pueblo. Es decir, la deuda por concepto del tributo y las mitas era del conjunto y no de cada individuo. De esta manera, el sistema colonial se protegió de las ausencias por fuga o muerte de los runas tributarios de una comunidad. Los tributarios restantes eran obligados a cubrir los pagos y turnos de servicio de los mitayos huidos o fallecidos, en tanto que los curacas y principales eran responsables de entregar el “entero” del tributo y enviar las partidas de mitayos completas a los destinos correspondientes. Este hecho tuvo muchas repercusiones en las comunidades siendo la principal el trabajo colectivo en las chacras de los mitayos en servicio y el uso de recursos comunitarios para pagar el tributo en dinero. Las mismas autoridades coloniales reconocían que, sin el trabajo de comunidades y familias, no se podía cubrir las exigencias de los favorecidos con el trabajo indígena tanto en mitas como en minga y yanaconaje.

## 2. El orden colonial en lo laboral

Otra de las discusiones académicas recientes se refiere a si fracasó el orden que estableció el virrey Francisco Toledo en la década de 1570 en el virreinato del Perú.<sup>9</sup> Una tendencia del debate quiere ver en los cambios posteriores medidas contrarias al proyecto toledano e imperial colonial en general, una suerte de resistencia popular gracias a la “agency” de los llamados subalternos (indígenas, mestizos). De mi parte, sostengo que las modificaciones en el orden paternalista y utópico de las reducciones toledanas surgieron no tanto en contra del proyecto en general, sino gracias a él. El proyecto dejó puertas abiertas para ir más lejos: después de un “caos” en el que mayormente habían sido los encomenderos los grandes beneficiarios, Toledo estableció un orden inicial diferente a fin de que fuesen los demás, los no encomenderos y la Corona, quienes pudiesen participar de la explotación de los recursos materiales y humanos de un país que se mostraba como inmensamente rico. Toledo reunió a la población indígena en pueblos al alcance de quienes los podían tomar para

---

<sup>9</sup> Entre otros estudios, ver las polémicas y el significado de las reducciones toledanas en la compilación de Akira SAITO y Claudia ROSAS LAURO (eds.), *Reducciones. La Concentración Forzada de las Poblaciones Indígenas en el Virreinato del Perú*. Lima/Osaka: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú/National Museum of Ethnology [Osaka], 2017.

sus negocios (granjerías) como mitayos, mingados o yanaconas. Los mecanismos para lograr esto irán apareciendo con el tiempo, pero está claro que las reformas toledanas fueron un paso muy importante hacia el orden que, ahora sí, los poderosos del virreinato requerían y formaron en la colonia madura a partir de aproximadamente 1590. Poco más de medio siglo después, los pueblos de indios o reducciones habían dejado de ser totalmente imprescindibles para el reclutamiento, la retención y la remuneración de los trabajadores de las minas, haciendas y obrajes. Los empresarios y sus agentes ahora podían organizar de su cuenta el reparto compulsivo de bienes y servicios, el adelanto de salarios, el pago directo del tributo y la sustitución de turnos de mita por dinero. Es cierto que nunca desaparecerá el pueblo o reducción. El sistema político, eclesiástico y económico seguía interesado en mantenerlo para sus respectivos fines.

Los pueblos o comunidades se mantuvieron. Más por motivos políticos que económicos. España no pudo cambiar por completo la estructura del país basada en las comunidades. Al igual que los incas y otros pueblos dominantes en los Andes centrales, los españoles prefirieron conservar la comunidad como base de la organización política, social, económica y cultural (religiosa) de la colonial. Destruir la comunidad hubiese significado la individualización del trato laboral, cosa que no necesariamente podía hacerse sin resistencia. La esclavización de los indígenas ya había sido descartada para los Andes centrales y cualquier otro intento de despojo total y absoluto de los medios de producción de la población hubiese sido respondida con levantamientos y rebeliones de grandes magnitudes.

Más bien, nuevamente al igual que los antecesores prehispánicos, los españoles optaron por un dominio indirecto gracias a las instancias locales de poder. Los jefes étnicos locales dispuestos a colaborar fueron captados y mantenidos en sus puestos e integrados a la sociedad dominante colonial española. Si bien el rango de su dominio fue muy limitado en general, hubo categorías curacales (guarangas) que sí se beneficiaron de manera significativa gracias a la intermediación entre los poderes políticos y económicos coloniales y los runas o miembros de las comunidades.

Los grandes curacas (guarangas) se ubicaron en los peldaños altos de la escala social local y, algunos, inclusive lograron el reconocimiento de nobleza. Su gran labor con respecto a los runas fue capacidad de organización para el trabajo dentro y fuera de la comunidad, los trabajos comunitarios, el cobro del tributo (productos y dinero), la organización de los turnos de la mita (tributo en trabajo fuera de la comunidad) y el envío de runas a haciendas y ciudades para conseguir recursos con los que pagar las obligaciones coloniales. De esta manera, sin hacer variaciones importantes dentro de la comunidad, los curacas pudieron manejar a su comunidad en términos que poco debieron diferenciarse del ordenamiento previo a la conquista europea, pero que debía hilar fino en

cuanto a los niveles de explotación con el fin de no sobrepasar los límites de la tolerancia.

Pero, esto no significa que no se hicieran cambios. La alteración política principal fue la imposición de autoridades distintas y paralelas a las curacaes: alcaldes de pueblos y los representantes o agentes de los corregidores. Pero, también en lo social. La composición interna de las comunidades varió de manera significativa al salir runas “originarios” hacia otros pueblos y ciudades y, de otro lado, al llegar otros runas desde otras comunidades (forasteros). Todo esto refleja una tendencia a convertir la comunidad de parentesco (runas que reconocen orígenes comunes) en una comunidad territorial (forasteros), donde es comunero quien ahí reside, trabaja la tierra y tiene las obligaciones del local u originario. Un producto lógico de este proceso fue la conversión de los forasteros en originarios a fines del siglo XVIII como parte de las reformas que dictara el virrey duque de la Palata (1681-1689).<sup>10</sup>

Este último proceso es el que ha llamado la atención de investigadores y sirve de base para pensar en un supuesto fracaso del “sistema toledano”. Me parece que la comunidad compuesta de originarios y forasteros fue parte del sistema al permitir sacar con mucha facilidad a sus miembros para el trabajo en las haciendas, obrajes y minas de los propietarios coloniales. Es decir, es difícil entender este movimiento como un hecho clandestino y al margen de las autoridades coloniales y étnicas. Se puede sospechar que, al menos en parte, convino a un reordenamiento de la fuerza laboral para cubrir necesidades de haciendas, obrajes y hasta minas. Si el sistema fracasó, entonces habría que preguntarse para quién fue un fracaso. La Corona mantuvo la imagen de estar cumpliendo con los mandatos del Papa Alejandro VI, mientras que los runas siguieron tributando, mitando y mingando, perdiendo sus tierras y pastos. En todo caso, lo más probable es que los mayores beneficiarios fueran los empresarios, tanto los privilegiados por poder contar con mitayos, como los que no tenían acceso privilegiado a la mano de obra indígena para sus minas, obrajes y haciendas. Estos últimos acudieron a las reducciones para conseguir mano de obra temporal o permanente.

Dos cambios han de ser importantes. Ambos se atribuyen al virrey Toledo. Uno es la obligación de pagar el tributo en dinero y el otro es tributar en trabajo (mita). Para obligar a salir a los indígenas de sus pueblos, se les exigió pagar en dinero y ya no en productos. Los montos del tributo no eran elevados en relación con las cantidades que podían recibir (nominalmente) al trabajar para otros. El mismo virrey Toledo estableció una escala de remuneraciones que

---

<sup>10</sup> Esta tendencia, con antecedentes en diversos lugares y tiempos, es notada por Thierry SAIGNES, “The Colonial Condition in the Quechua-Aymara Heartland (1570-1780)”, in Frank SALOMON & Stuart B. SCHWARTZ (eds.), *The Cambridge History of the Native Peoples of the Americas. South America*. Cambridge: Cambridge University Press, vol. III, 1999, pp. 63-65. Para los siglos XVI y XVII y, a partir de ahí, desarrollada como una “sociedad campesina” por Luis Miguel GLAVE, “The Republic of Indians in Revolt (ca. 1680-1790)”, in Frank SALOMON, & Stuart B. SCHWARTZ (eds.), *The Cambridge History of the Native Peoples of the Americas. South America*. vol. III part 2. Cambridge: Cambridge University Press, 1999, pp. 506-508 para el siglo posterior a las reformas del virrey Palata.

permitía a los indígenas cubrir esos montos. El tema aquí no eran los montos. El tema era cómo conseguir el dinero. En principio, no era fácil ni seguro cubrir las necesidades con la venta de productos propios (cuyos resultados se guardaban en unas cajas especiales llegando a guardar a veces montos muy considerables) y/o con los trabajos que realizaban los indígenas a favor de terceros y que el curaca cobraba por ellos.<sup>11</sup>

El otro mecanismo fue establecer las mitas en las nuevas condiciones. El virrey Toledo distribuyó a toda la población indígena del vasto virreinato en turnos de trabajo rotativo para las actividades productivas y de servicio en minas, haciendas, obrajes, ciudades, chasquis, nieve, etc. Esta fue la otra vía de hacer salir a los indígenas de sus pueblos.

En lo formal, tanto la mita como el pago del tributo podían ser cubiertos en un tiempo determinado, sin ocupar a los indígenas todo el año. Sin embargo, una vez fuera de los pueblos, los indígenas en edad laboral podían ser reclutados o mantenidos por medios no económicos en las tareas. Es decir, no se trataba de un incentivo puramente económico de una remuneración efectiva en un trabajo de libre elección y permanencia. En la práctica, se les obligaba a quedarse un tiempo más gracias a condiciones no especificadas previamente y las deudas que adquirirían de manera prácticamente obligatoria y coercitiva.

A pesar de no estar estipulado así en la frondosa normatividad toledana y sus cambios posteriores, el trabajador se veía en una condición diferente a la formal. Su fragilidad nacía en la conveniencia de muchos intereses que fueron creciendo conforme se consolidaba el sistema. Es decir, no es que el sistema toledano fracasara, sino que así debía ser.

Es difícil pensar que las autoridades no podían hacer nada. Aquí primaron los intereses de gente muy poderosa y de otra que, sin serlo, formaba parte de engranajes que se movían para cumplir los cometidos: aprovechar los recursos materiales y humanos (laborales) de la población indígena a costos muy bajos. Los grandes propietarios mineros, hacendados y obrajeros, así como los propietarios urbanos, disponían de tierras, pastos, ganado, aguas y mano de obra de manera garantizada y barata en base a reglas no escritas de un sistema colonial. Es decir, sus acciones estaban respaldadas por las autoridades coloniales y locales que los ayudaban de diferentes maneras para que el sistema funcionara a su favor. Corregidores y sus tenientes, pero también los curas y los curacas fueron piezas fundamentales al punto de poder afirmar que, sin la colaboración interesada de todos ellos, los empresarios hubiesen tenido que recurrir a otros medios para obtener los recursos.

Un aspecto que por lo regular queda fuera de la discusión es el caso del yanaconaje. Es muy probable que esta institución laboral haya jugado un papel

---

<sup>11</sup> No todas las comunidades lograban “ahorrar” sumas significativas y la pregunta debe ser si las comunidades más pobres en tiempos coloniales eran las obligadas a mitar en minas.

muy central en el proceso aquí estudiado. Tal vez por falta de documentación, el régimen del yanacona ha quedado al margen de la atención de los historiadores, aunque los indicios con que contamos nos dicen que fue muy importante desde el principio.

En efecto, el yanaconaje fue una gran alternativa para quienes no tenían el privilegio de contar con indígenas encomendados o mitayos. El propio virrey Toledo legalizó el yanaconaje como una forma laboral alternativa para los indígenas que estaban fuera de sus pueblos. Es decir, el sistema de los pueblos o reducciones no estuvo pensado para funcionar sin excepciones y, antes bien, los pueblos debían servir como fuente de trabajadores para actividades no beneficiadas por el trabajo mitayo. En concordancia con esto, el orden toledano deja espacio para un régimen diferente, el del trabajador que reside de manera permanente fuera de la reducción. El yanacona seguía tributando a la Corona, es decir, sale del pueblo o reducción, pero no del sistema colonial. Ya no estaban bajo el control de los curacas, sino en el ámbito privado de haciendas, obrajes, minas y ciudades. En mucho puede decirse que el yanaconaje fue el régimen de servicio personal que los propietarios deseaban y la Corona les había negado de manera oficial en muchas oportunidades, pero en especial con las reales cédulas de 1601 y 1609.<sup>12</sup>

En efecto, las modalidades de yanaconas fueron varias, pero todas implican una ligazón con la hacienda, el obraje o la mina. El yanacona era un trabajador ligado a la hacienda por la parcela o hatillo de ganado que se le daba a cambio de trabajar para el señor o compartir con el señor el producto de su trabajo. De esta manera, el orden toledano favoreció de manera directa también a los propietarios que no tenían el privilegio de contar con trabajadores mitayos y para quienes la opción de adquirir esclavos africanos estaba fuera de su alcance. En realidad, el virrey Toledo satisfizo las exigencias de los grandes, medianos y pequeños propietarios garantizándoles los trabajadores necesarios. No debe extrañar que se le tenga en la historia conservadora y oligárquica como el mejor de los virreyes del Perú. Deberíamos preguntar a los indígenas tributarios, mitayos y yanaconas su opinión al respecto.

Las reformas toledanas no fracasaron. Salvo que creamos a pie juntillas que las reformas tuvieron la finalidad genuina de favorecer a los indígenas, de crear

---

<sup>12</sup> Las categorías laborales se entremezclan con las fiscales en la documentación. Dos textos que establecen precisiones importantes en el análisis de las distintas formas de yanaconaje en la sierra, y las diferencias entre originarios, forasteros y yanaconas, en Sarah ALBIEZ-WIECK & Raquel GIL MONTERO "The emergence of colonial fiscal categorizations in Peru. Forasteros and yanaconas del rey, sixteenth to nineteenth centuries". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 54, 1, (2020): 1-24 y Paola A. REVILLA ORÍAS, "Historizando al yanacona: decisiones metodológicas, implicancias y desafíos", en Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA (coords.). *Tratado atlántico y esclavitudes en América. Siglos XVI-XIX*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2021, pp. 229-247. El trabajo de yanaconas, mingados y mitayos en haciendas y minas es estudiado en su diversidad y beneficio por Raquel GIL MONTERO, "Entre el trabajo libre y forzado: los yanaconas rurales de Charcas (Bolivia) en el siglo XVII". *Colonial Latin American Review*, 27, 3, (2018): 355-373; Rossana BARRAGÁN, "Potosí in the Global Silver Age (16<sup>th</sup>-19<sup>th</sup> Centuries)". 2023. Paper; Christian DE VITO, "Las múltiples mitas y la coacción laboral. Entre el "sistema toledano" y sus subversiones". *Diálogo Andino*, 69, (2022): 41-51 y T. VERGARA, & F. QUIROZ, "Contrapunto entre mitas: trabajo mitayo en la sierra y la costa, la ciudad y el campo en el Perú colonial", 91-102.

pueblos especiales perfectos y exclusivos para ellos donde puedan ser cristianizados y protegidos según ideas paternalistas y utópicas renacentistas, además de poder ser controlados y donde se les pueda cobrar el tributo y organizar las mitas. Este estudio encuentra que, lejos de fracasar, las reformas toledanas crearon las condiciones para el funcionamiento de una economía, sociedad y cultura que satisfacía las exigencias de la Corona y de los colonos propietarios.

En todo caso, la realidad fue más rica que las intenciones y primaron las “razones coloniales”. Pronto, las condiciones fueron manifestándose según los intereses de los propietarios, funcionarios, eclesiásticos y diversos sectores que veían que no tenían acceso a esa riqueza que formalmente había quedado al margen del mundo hispano peruano. En efecto, con las reducciones la población indígena con sus tierras, pastos, aguas, bosques y capacidad de trabajo y de consumo, había quedado fuera.

### **3. Resultados o el verdadero orden**

Las reducciones fueron esa ventana al mundo andino que requerían quienes buscaban aprovechar sus recursos. Las encomiendas y los encomenderos eran ya muy pocos y muy débiles hacia 1570. Los no encomenderos, por el contrario, se fortalecían y, se puede pensar que el nuevo orden de cosas viene a fomentar precisamente a esos sectores. Los resultados no tardarán en manifestarse: dos décadas más tarde, hacia 1590, el sistema toledano había mostrado su verdadero rostro.

Los pueblos de indios (reducciones) ya no albergan solamente a indígenas tributarios originarios de esos pueblos sino, aunque en menor escala, también a otras personas: indígenas de otros pueblos llamados “forasteros”, mestizos, españoles y africanos. De otro lado, un cambio muy importante consistió en que en la zona de cada pueblo iban apareciendo propiedades privadas de españoles y mestizos. Parte importante de esta novedad es que estas nuevas haciendas y obrajes han surgido ilegalmente a costa de los recursos de los pueblos, pero para la última década del siglo XVI se verán beneficiadas por la formalización gracias a un pago a favor de la Corona (composiciones de tierras). Esto dio un gran impulso a la actividad privada andina que buscaba acceder a la mano de obra indígena que estaba enclaustrada en las reducciones.

Dado que el pago de salarios no era la opción de los empresarios, el grueso de los trabajadores tendrá que ser reclutado a través de mecanismos no económicos. El pago por tributos, por servicios eclesiásticos (oblaciones por sacramentos) y los adelantos de salarios servirán de punto de inicio de relaciones laborales que, pronto, seguirán con otros dos procedimientos igualmente perversos: reparto de bienes a precios más elevados y el pago por no acudir a la mita minera (cuando correspondía) con la llamada “mita de plata” o de faltriquera.

El curaca se coludía con los empresarios y sus agentes para conseguir (y asegurar) los montos que la colectividad debía abonar de manera solidaria por los tributos correspondientes a las listas de tributarios. Inclusive, si las listas estuviesen desfasadas por la disminución de tributarios por muerte o huida.

Los empresarios recurrieron también a la yanaconización de trabajadores indígenas. A algunos de los trabajadores que atraían a través de los mecanismos señalados, los retuvieron en las chacras y pastizales dándoles tierras y ganado a cambio de trabajar en la propiedad y/o compartir con el dueño los resultados de su trabajo familiar.

Los forasteros interesan por su vulnerabilidad: no estaban bajo la protección de los líderes étnicos del pueblo (curacas) y, por lo tanto, podían ser presa del acoso de parte de los nuevos empresarios.

Todas estas características surgen no en contra del orden toledano; sino gracias a él. El despoblamiento de las reducciones es solo parte del proceso. Tal vez, más importante haya sido la necesidad que los colonizadores (propietarios rurales en haciendas, plantaciones, obrajes y minas) tenían para echar a funcionar sus negocios sin grandes sobresaltos por falta de trabajadores o por los altos costos de una mano de obra realmente libre o esclavizada. Es decir, ante estas “razones coloniales” no había principios morales consignados siempre en la normatividad respectiva. En eso consistía el pacto colonial, sin el cual el sistema hubiese tenido que reinventarse.

En el caso de los Andes, a diferencia de Nueva España, los curacas siguieron teniendo una presencia muy importante en el gobierno de los pueblos de indios.<sup>13</sup>

En este panorama de los Andes coloniales, poco espacio había para la vigencia de relaciones laborales libres. El trabajo libre estaba reservado para los empleados especialistas en entidades grandes (latifundios, centros mineros, grandes talleres como la fábrica de tabaco o las casas de moneda, etc.). Inclusive ahí, es difícil que solo hayan funcionado criterios de libertad en el reclutamiento y retención de especialistas (capataces, médicos, agrimensores, herreros, herradores, veterinarios, capellanes, etc.). En tiempos coloniales hablar de mercado laboral libre es claramente un anacronismo de esos que los historiadores denunciamos en otros especialistas que incursionan en nuestro campo de estudio.

---

<sup>13</sup> Al igual que en tiempos prehispánicos, los españoles necesitaron a los jefes étnicos (caciques o curacas) para su dominio y, en particular, para obtener la mano de obra indígena que necesitaban. Es decir, el papel de estos jefes étnicos variaba de acuerdo con las necesidades de dominio para mantenerse en las posiciones centrales, tanto para la protección de sus pueblos como para aprovecharse personalmente de las facilidades que se les presentaban. Aude Argouse para Cajamarca y Marina Zuloaga para Huaylas han mostrado que fueron los curacas de guaranga los que asumieron el papel de nexo entre los colonos y la población indígena. Aude ARGOUSE, “¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII)”. *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, 37, 1, (2008): 163-184; Marina ZULOAGA RADA, *La conquista negociada: guarangas, autoridades locales e imperio en Huaylas, Perú (1532-1610)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012.

Las normas referentes al trabajo mencionan repetidamente el jornal y las formas de pago efectivo. Pero, los trabajadores indígenas no eran libres en ninguna de las dos modalidades principales y complementarias que implicaban un salario nominal: la mita y la minga. En su versión más general y difundida, el yanaconaje en haciendas, obrajes y minas carecía de salarios nominales o reales.

Más bien, al revés. El jornal o salario nominal conducía a una sujeción inevitable (o casi inevitable). El virrey Toledo estableció el cobro del tributo en dinero y, en paralelo, la remuneración en dinero y bienes de los distintos tipos de trabajadores en el virreinato. de cada mitayo. Fijó el jornal en 3 reales y medio en las minas, en 2 reales y 3 cuartillos en los ingenios, casas de beneficio de metales y obras públicas, y en 3 reales en los trajines del metal desde las minas a los ingenios. El trabajador mingado debía recibir 3-4 reales por día de trabajo. Además de ser común considerar la tarea como la unidad de trabajo a ser remunerada, el sistema utilizó diversos mecanismos para eludir el dinero como medio de recompensa por trabajo. Uno de esos fueron las “faltas” o ausencias reales o ficticias que el empleador atribuía al trabajador y, por consecuencia, se descontaba del trabajo tanto en las minas, en obrajes, haciendas y ciudades. Otro fue el pago en especie y, para esto se recurrió con mucha frecuencia a la coca y bebidas alcohólicas (aguardiente, chicha). El recurso a bienes como instrumentos de pago permitía al propietario manejar los precios de las mercaderías usadas a su favor (es decir, a precios alzados). Los trabajadores acumulaban obligaciones en favor de quienes los conminaban a consumir bienes y servicios.<sup>14</sup>

Las deudas adquiridas durante el trabajo fueron realmente importantes a pesar de “ayudarse” con los jornalillos de 2 reales que percibían las esposas e hijos por trabajos eventuales en los centros mineros y en las haciendas y obrajes.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> El consumo de coca y bebidas alcohólicas fue endémico en los centros productivos coloniales. La chicha y la coca servían de “moneda” para el pago de trabajadores. Las 50 mil fanegas de maíz para hacer chicha que entraban al año a Potosí servían para 1.600.000 botijas de chicha que, a 8 reales cada una, producían 1.024.000 pesos ensayados en este rubro. En el mismo lapso, la ciudad consumía casi un millón de pesos corrientes en coca. Puede afirmarse que, sin la ayuda de la chicha y la coca, para labrar las minas se hubiese tenido que inventar un régimen laboral distinto al de la mita y la minga. Juan de MATIENZO, *Gobierno del Perú*. Paris-Lima: Travaux de l'Institut Français d'Études Andines, [1567] 1967, p. 132; Luis CAPOCHE, *Relación general de la villa imperial de Potosí*. tomo 122. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1959, pp. 106, 140, 145-146, 160, 169, 175-176.

<sup>15</sup> En caso de que le pagaran efectivamente, la remuneración era muy insuficiente. Por ejemplo, asumiendo que un indígena trabajara seis días a la semana durante casi todo el año (102 días como mitayo y 204 días como mingado) y que recibiera la paga correspondiente, obtendría unos 304 reales como mitayo y 816 reales como mingado. Esos 1,120 reales por el año dan un promedio de 3 reales diarios en el mejor de los casos (trabajo todos los días, cosa muy poco probable). Si se tiene en cuenta que Potosí era una ciudad cara, el mitayo debía destinar todo lo que obtenía en alimentarse él y su familia, sin contar los otros gastos regulares (tributo, descuentos para funcionarios coloniales y contribuciones al sacerdote y el hospital, etc.). El minero debía incentivar a los trabajadores mingados brindándoles la posibilidad de sacar un trozo de metal como parte de su remuneración. Sobre los famosos *kajchas* o “ladrones de minas”, ver Enrique TANDETER, “La producción como actividad popular: “ladrones de minas” en Potosí”. *Nova Americana*, 4, (1981): 43-65 y *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*; Rossana BARRAGÁN, “Working Silver for the World: Mining Labor and Popular Economy in Colonial Potosí”. *Hispanic American Historical Review*, 97, 2, (2017): 193-222; y más recientemente Mary VAN BUREN, *Silver “Thieves” Tin Barons and Conquistadors: Small-Scale Mineral Production in Southern Bolivia*. Tucson: The University of Arizona Press, 2024. Las condiciones laborales en las minas, en Capoche, para Potosí en

#### 4. “Estrategias”

Las vías de evasión de estas condiciones de vida y trabajo eran frecuentes, pero prevaleció la fuga. Esta “estrategia” fue individual y, por lo tanto, poco afectó al sistema de reducciones y de trabajo. Hasta al menos fines del siglo XVIII, los indígenas advenedizos (residentes pero originarios de otros pueblos), llamados “forasteros”, estuvieron bajo el control de sus propios curacas. Sin embargo, hacia la segunda mitad del siglo XVII el aumento de los “forasteros” generaba dificultades para la organización de las obligaciones laborales y el cobro del tributo. Para un mejor control de este grupo cada vez más numeroso, las reformas establecidas por el virrey duque de la Palata declararon a los “forasteros” como “originarios”. Esta forma de territorializar la comunidad afectó el régimen de trabajo pues permitía a los propietarios utilizar la mediación del curaca en la organización de las tandas de trabajo (mitas) y de los designados para laborar temporalmente en unidades productivas externas con el fin de proporcionar al conjunto de la comunidad recursos para cubrir las obligaciones coloniales (incluyendo, el pago del tributo).

La huida también tuvo como destino los centros urbanos. Potosí, Lima y otras importantes ciudades del virreinato estaban, en el siglo XVII, entre las urbes más grandes del mundo. Las necesidades de mano de obra de las ciudades fue un atractivo significativo para para la población trabajadora que huía de los rigores del trabajo en el campo, los obrajes y las minas de la sierra y la costa. Sin embargo, las ciudades tuvieron límites para captar la mano de obra indígenas debido a que ninguna de ellas se convirtió en un centro manufacturero de importancia en tiempos coloniales, a pesar de los numerosos talleres que algunas de ellas tuvieron.

A la fuga se sumó el encubrimiento de indios que hacían los encomenderos, corregidores, curas y curacas. La mita minera los privaba de mano de obra. Los indios se convertían en forasteros para eludir la mita minera y trabajaban en haciendas, chacras y obrajes. Así, desde la década de 1580 la población mitaya de Huancavelica y Potosí comenzó a disminuir de manera paulatina, pero sin llegar a desaparecer, parcialmente reemplazada por indígenas mingados.<sup>16</sup>

Un tema controversial es la “estrategia” consistente en no ir a la mita minera en persona sino en “plata”. Desde el siglo XVII los mineros idearon un sistema que les permitía utilidades sin trabajar: cobrar a los indígenas obligados por el sistema colonial a acudir a las minas durante plazos determinados a “rescatarse” de esa labor mediante un pago. Las cifras son muy elevadas y, por ejemplo, un indígena mitayo de un pueblo de la meseta altoandina de Bombón

---

la década de 1580, entre otros numerosos textos antiguos y modernos que dan cuenta de lo arduo y malsano del trabajo en los socavones. L. CAPOCHE, *Relación general de la villa imperial de Potosí*.

<sup>16</sup> R. BARRAGÁN, “Potosí in the Global Silver Age (16<sup>th</sup> -19<sup>th</sup> Centuries)”; Paula ZAGALSKY, “Trabajadores indígenas mineros en el Cerro de Potosí: tras los rastros de sus prácticas laborales (siglos XVI y XVII)”. *Revista Mundos do Trabalho*, 6, 12, (2014): 55-82.

en 1660-1670, debía pagar 60 pesos (o 480 reales) para no acudir un mes al trabajo en la temida mina de Huancavelica. Es decir, por no acudir 30 días, pagaba la suma equivalente a 480 días de trabajo en un obraje o 240 días de trabajo de pastor en una estancia ganadera. Está claro que la sustitución no era una “estrategia” de evasión. Más bien, significaba lo contrario: el trabajador quedaba “enganchado” a un obraje o estancia ganadera por un buen tiempo. Entonces, más que un signo de riqueza, el pagar por no acudir personalmente a la mita era un signo de pobreza: no había quién se quede a cuidar la tierra. La pobreza obligaba al trabajador a pagar con su trabajo durante lapsos muy largos para evitar salir de su pueblo descuidando su tierra, ganado y otros bienes. El trabajo para pagar esa deuda contraída solo por ser una obligación colonial debía ser realizado por el mitayo junto a sus familiares para aminorar la deuda que, en la mayor parte de los casos conocidos, era simplemente impagable y, como tal, servía para asegurar la mano de obra indígena.

Entonces, los pueblos fueron obligados a asumir el costo de reproducción de la mano de obra requerida por la empresa minera, pecuaria o textil. Así, sus habitantes-trabajadores se alimentaban y vestían por sus propios medios, se reemplazaban unos a otros, cubrían más turnos de mita de los que debían y, en realidad, trabajaban en familia completa toda vez que debían involucrarse todos para poder satisfacer las exigencias de los empresarios que remuneraban el trabajo con salarios insuficientes y, además, pagados a los jefes étnicos, no a los trabajadores. Para que los jefes de familia puedan dedicarse a la chacra familiar en el pueblo garantizando así su derecho a los recursos comunales, los niños trabajaban cuidando rebaños en lugar de sus padres y hermanos mayores. Las mujeres y ancianos cubrían turnos de sus esposos, hermanos e hijos en el obraje. En definitiva, el tributario era más importante en su pueblo y, por eso, pagaba por no acudir a la mina en persona.

...

He querido subrayar el carácter colonial de los regímenes laborales en Hispanoamérica desde el siglo XVI. Los “abusos” se entienden mejor como parte no declarada de la normatividad que, em principio, era proteccionista del indígena bajo la protección de la Iglesia y de las órdenes religiosas. Sin embargo, “abusos” como la mita, el reparto de bienes, el despojo de recursos, el endeudamiento, el yanaconaje, etc. refieren que no se trató de hechos aislados.

Creo que se debe replantear los estudios recientes que pasan por encima sin ver una situación tan clamorosa y, más bien, afirman los afortunados que eran los trabajadores de minas, obrajes y haciendas.

### Referencias Citadas

Albiez-Wieck, Sarah & Gil Montero, Raquel, “The emergence of colonial fiscal categorizations in Peru. Forasteros and yanaconas del rey, sixteenth to

nineteenth centuries". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 54, 1, (2020): 1-24.

Argouse, Aude, "¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII)". *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, 37, 1, (2008): 163-184.

Assadourian, Carlos Sempat, *Transiciones hacia el sistema colonial andino*. México y Lima: El Colegio de México/Instituto de Estudios Peruanos, 1994.

Barragán, Rossana, "Working Silver for the World: Mining Labor and Popular Economy in Colonial Potosí". *Hispanic American Historical Review*, 97, 2, (2017): 193-222.

Barragán, Rossana, "Potosí in the Global Silver Age (16th – 19th Centuries)". 2023. Paper.

Capoche, Luis, *Relación general de la villa imperial de Potosí*. tomo 122. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1959.

Cook, Noble D., *La catástrofe demográfica andina. Perú, 1520-1620*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010.

De Vito, Christian, "Las múltiples mitas y la coacción laboral. Entre el "sistema toledano" y sus subversiones". *Diálogo andino*, 69, (2022): 41-51.

Gil Montero, Raquel, "Entre el trabajo libre y forzado: los yanaconas rurales de Charcas (Bolivia) en el siglo XVII". *Colonial Latin American Review*, 27, 3, (2018): 355-373.

Glave, Luis Miguel, "The Republic if Indians in Revolt (ca. 1680-1790)", in Frank Salomon, & Stuart B. Schwartz (eds.), *The Cambridge History of the Native Peoples of the Americas. South America*. vol. III parte 2. Cambridge: Cambridge University Press, 1999, pp. 502-557.

Glave, Luis Miguel, "Propiedad de la tierra, agricultura y comercio, 1570-1700: el gran despojo", en Carlos Contreras (ed.), *Compendio de Historia Económica del Perú. Economía del Período Colonial Temprano*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2009, pp. 313-446.

Konetzke, Richard, *Colección de Documentos para la Formación Social de Hispanoamérica. 1493-1810*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Instituto Jaime Balmes, 1958-1962.

Matienzo, Juan de, *Gobierno del Perú*. Paris-Lima: Travaux de l'Institut Français d'Études Andines, [1567] 1967.

Monteiro, John M., "Labor systems", in Víctor BULMER-THOMAS et al, *The Cambridge Economic History of Latin América*. vol. I. New York: 2006, pp. 185-231.

Pearce, Adrian J., "The Peruvian Population Census of 1725-1740," *Latin American Research Review*, 36, 3, (2001): 69-104.

- Povea Moreno, Isabel M., *Minería y Reformismo Borbónico en el Perú. Estado, Empresa y Trabajadores en Huancavelica, 1784-1814*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2014.
- Quiroz, Francisco, "Pueblos y trabajo indígena en los Andes centrales: Bombón en el siglo XVII". *América Latina en la Historia Económica*, 27, 2, (2020): 1-27.
- Revilla Orías, Paola A. "Historizando al yanacona: decisiones metodológicas, implicancias y desafíos", en Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA (coords.). *Tratados atlánticos y esclavitudes en América. Siglos XVI-XIX*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2021, pp. 229-247.
- Saignes, Thierry, "The Colonial Condition in the Quechua-Aymara Heartland (1570-1780)", in Frank SALOMON & Stuart B. SCHWARTZ (eds.), *The Cambridge History of the Native Peoples of the Americas. South America*. Cambridge: Cambridge University Press, vol. III, 1999, pp. 59-137.
- Saito, Akira y Rosas Lauro, Claudia (eds.), *Reducciones. La Concentración Forzada de las Poblaciones Indígenas en el Virreinato del Perú*. Lima/Osaka: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú/National Museum of Ethnology [Osaka], 2017.
- Salas, Miriam, *Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes. Siglos XVI-XVIII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998. 3 tomos.
- Salas, Miriam, "Trabajo y salario en los obrajes del Perú colonial a través de sus fuentes, siglo XVI", *América Latina en la Historia Económica*, 22, (2004): 77-104.
- Sánchez-Albornoz, Nicolás, "La introducción del trabajo asalariado en las Indias". En *Rumbo a América: gentes, ideas y lengua*. México: El Colegio de México, 2006, pp. 97-122.
- Sánchez-Albornoz, Nicolás, *Trabajo y Migración Indígenas en los Andes coloniales*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2020.
- Tandeter, Enrique, "La producción como actividad popular: "ladrones de minas" en Potosí". *Nova Americana*, 4, (1981): 43-65.
- Tandeter, Enrique, *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*. Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas, 1992.
- Valenzuela Márquez, Jaime, "Aucaes desterrados a la ciudad: esclavitud y resiliencia indígena en Santiago de Chile (siglo XVII)". *Revista Complutense de Historia de América*, 49, (2023): 113-144.
- Van Buren, Mary, Silver "Thieves" Tin Barons and Conquistadors: Small-Scale Mineral Production in Southern Bolivia. Tucson: The University of Arizona Press, 2024.
- Van Deusen, Nancy, "Why Indigenous Slavers Continued in Spanish America after the New Laws of 1542". *The Americas*, 80, 3, (2023): 395-432.

Vergara, Teresa & Quiroz Francisco, “Contrapunto entre mitas: trabajo mitayo en la sierra y la costa, la ciudad y el campo en el Perú colonial”. *Diálogo Andino*, 69, (2022): 91-102.

Zagalsky, Paula, “Trabajadores indígenas mineros en el Cerro de Potosí: tras los rastros de sus prácticas laborales (siglos XVI y XVII)”. *Revista Mundos do Trabalho*, 6, 12, (2014): 55-82.

Zavala, Silvio, *El Servicio Personal de los Indios en el Perú*. México: El Colegio de México, 1978-1980.

Zuloaga Rada, Marina, *La conquista negociada: guarangas, autoridades locales e imperio en Huaylas, Perú (1532-1610)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012.